

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.**

**Acuerdo 05-19/04/2022:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo Transitorio del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”*; artículo 10, fracciones VI y VIII de los *“Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*; y en concordancia con la Línea de Acción 7 de la *“Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral”*, relativa a la Profesionalización en materia de justicia laboral; el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **TOMA CONOCIMIENTO** de la conclusión de las negociaciones entre la Oficina de País para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría Técnica, del texto del Memorándum de Entendimiento para desarrollar acciones conjuntas en el orden federal y local, que faciliten la formación de los operadores en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, en cumplimiento del **Acuerdo 09-19/07/202** y **APRUEBA** la suscripción del memorándum de entendimiento entre el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y la Organización Mundial del Trabajo. Asimismo, **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica a coordinar las acciones necesarias para su suscripción y la ejecución de las actividades previstas en el mismo, debiendo informar a este órgano sobre su desarrollo.



# CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

---

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**

Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta  
del "Consejo de Coordinación"

---

**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**

Consejero de la Judicatura Federal y representante del  
Poder Judicial de la Federación (PJF)

---

**Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**

Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la  
Ciudad de México y representante de la Conferencia  
Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA)

---

**Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana**

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado  
de Colima y representante de la Comisión Nacional de  
Tribunales Superiores de Justicia de los Estados  
Unidos (CONATRIIB)

---

**Mtro. Félix Arturo Medina Padilla**

Procurador Fiscal de la Federación y representante  
suplente del Titular de la Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público (SHCP)

---

**Mtra. María de los Ángeles Eguluz Tapia**

Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de  
Hidalgo y representante de la Conferencia Nacional de  
Gobernadores (CONAGO)



**CCIRSJL**

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

---

**Mtro. Esteban Martínez Mejía**

Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al  
Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del  
"Consejo de Coordinación"